

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se le comunica la incoación de expediente para proceder a darle de baja en el padrón municipal de habitantes esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Localidad: Paracuellos de Jarama.

Nombre y apellidos

David Gabriel Mot.

Cosmin Florin Hegedus.

Sebastian Ilie Negru.

Maria Filofteia Soican.

Carla González Maldonado.

Elena Burghel.

Kristina Palaimaite.

Daniel Draghita.

Rocío Gutiérrez González.

Vasile Lucian Popa.

Martha Belkis Lugo Ferrales.

Ovidiu Vasile Goga.

Cornel Groza.

Gabriela Marginean.

Anicuta Szekely-Sitea.

José Carlos Cotarelo Lago.

Ileana Nistor.

Paracuellos de Jarama, a 5 de marzo de 2014.—El concejal-delegado (firmado).

(02/1.787/14)

